Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Gobierno, Justica y Derechos Humanos

14

USHUAIA, 30 MAR 2023

VISTO el Expediente E-5450/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 02/2023, segundo llamado, por la ADQUISICION DE ROPA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES - DGCDC de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 01/23, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra la Nota de Pedido N° 04/23, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra Acta de Evaluación correspondiente a la Compra Directa por compulsa abreviada N.° 01/23, la cual quedo desierta, sin presentación de ofertas por parte de los proveedores del rubro.

Que por Nota N.° 90/23 – Letra : DAF-SsPC, se solicita realizar el segundo llamado debido a la necesidad persistente del área.

Que la presente compra se realizará mediante fondos de afectación especifica, provenientes de la Ley Provincial 1333, Artículo 23°

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inciso L), N.° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11 y N.° 3635/22 y la Resolución O.P.C N° 17/21, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23, Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Dejar sin efecto la Disposición D.G.A.F. N.° 09/23; y autorizar el segundo llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 02/2023 por la ADQUISICIÓN DE ROPA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES - DGCDC de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa 02/23, que forma parte

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Gobierno, Justica y Derechos Humanos

.../// 2

integrante de la presente

ARTÍCULO 3°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 599, U.C.0504 y 0504U.G e Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 14 /23

Ana Dionisia MONTE DE DIOS
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.